MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 499 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DE CONTRATO Nº 034/2016 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 03/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DE DIFERENTES MEDIDAS CON STOCK CRITICO PARA ENFRENTAR LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR EL AEDES AEGYTI (DENGUE, ZICA, CHIKUNGUNYA)" – S.B.E. – I.D. Nº 305.275.-

Asunción, 14 de junio de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes de **LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 03/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DE DIFERENTES MEDIDAS CON STOCK CRITICO PARA ENFRENTAR LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR EL AEDES AEGYTI (DENGUE, ZICA, CHIKUNGUNYA)" – S.B.E. – I.D. Nº 305.275**, y;

CONSIDERANDO:

La Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 1752/2016, recibida en fecha 20 de mayo de 2016, individualizada con Nº de mesa de entrada 59.850, por la cual se solicita la ampliación de Gs. 344.092.480 (Guaraníes trescientos cuarenta y cuatro millones, noventa y dos mil, cuatrocientos ochenta) correspondiente a los ítems Nº 1, 2, 6, 7 y 8 del Contrato Nº 034/2016, suscripto con la firma S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.-

Que, el pedido se fundamenta por medio de la Nota en los siguientes términos: *"El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock de los ítems solicitados para su ampliación respectiva, considerando que a la fecha ya que se ha ejecutado el Contrato Nº 034/2016 en un 100% así como también, la cobertura de las necesidades de los distintos servicios de salud que lo precisan, interin se finiquita los trámites administrativos inherentes a un nuevo proceso licitatorio donde se adjudiquen los ítems solicitados en la presente Nota".-* (sic)

Que, se considera viable el requerimiento, en base a las siguientes consideraciones:

1. Se solicitó aumentar el monto adjudicado hasta la suma de Gs. Gs. 344.092.480 (Guaraníes trescientos cuarenta y cuatro millones, noventa y dos mil, cuatrocientos ochenta) el cual fue verificado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en cuanto a lo establecido por el Articulo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Resolución D.G.O.C. Nº 444 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DE CONTRATO Nº 034/2016 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 03/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DE DIFERENTES MEDIDAS CON STOCK CRITICO PARA ENFRENTAR LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR EL AEDES AEGYTI (DENGUE, ZICA, CHIKUNGUNYA)" – S.B.E. – I.D. Nº 305.275.-

2. Se verifica seguidamente que la empresa presentó su debida conformidad en cuanto a la ampliación solicitada manteniendo los montos adjudicados.-

3. Que, no se visualiza el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en consecuencia, ante una eventual suscripción de la Adenda de Ampliación de monto, se deberá presentar la debida disponibilidad presupuestaria.-

4. Que, asimismo, es viable la modificación en el plazo de entrega de los bienes a ser ampliados, por lo tanto, dicho plazo debe ser estipulado en 15 (quince) días corridos a partir de la firma de adenda respectiva.-

Que, lo solicitado es correspondiente, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".- (sic)*

Que, la Asesoría Jurídica por **Dictamen (A.J.) D.G.O.C. Nº 180/2016**, de fecha 14 de junio de 2016, emitió su perecer favorable a lo solicitado.-

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Resolución D.G.O.C. Nº 444 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DE CONTRATO Nº 034/2016 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 03/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DE DIFERENTES MEDIDAS CON STOCK CRITICO PARA ENFRENTAR LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR EL AEDES AEGYTI (DENGUE, ZICA, CHIKUNGUNYA)" – S.B.E. – I.D. Nº 305.275.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Adenda del **Contrato Nº 034/2016** suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma **S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.,** en el marco de la **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 03/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DE DIFERENTES MEDIDAS CON STOCK CRITICO PARA ENFRENTAR LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR EL AEDES AEGYTI (DENGUE, ZICA, CHIKUNGUNYA)" – S.B.E. – I.D. Nº 305.275**, en la que se establece la ampliación del monto del contrato en la suma de Gs. 344.092.480 (Guaraníes trescientos cuarenta y cuatro millones, noventa y dos mil, cuatrocientos ochenta), en base a los fundamentos expuestos en la presente resolución que la autoriza y se reflejan en el siguiente cuadro:

ITEM	COD. CAT.	NOMBRE GENERICO	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	Unidad de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	20%	Suma de TOTAL 20%
1	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	20 ml. Plástico, c/ aguja desmontable, 21 g x 1 1/2libre de pirógenos, con rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada ml.	Envase estéril individual grado medico	UNIDAD	SR	PARAGUAY	600	383.788	76.757	46.054.200
2	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	20 ml. Plástico, c/ aguja desmontable,21 G x 1 1/2 libre de pirógenos, sin rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada ml.	Envase estéril individual grado medico	UNIDAD	SR	PARAGUAY	600	219.496	43.899	26.339.400
6	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	5 ml de plástico, con aguja desmontable 21 G x 1 1/2, con rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 0.5 ml.	Envase estéril individual grado medico	UNIDAD	SR	PARAGUAY	280	1.072.364	214.472	60.052.160
7	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	5 ml. Plástico, c/ aguja desmontable, 21 G x 1 1/2 libre de pirógenos, sin rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 0.5 ml.	Envase estéril individual grado medico	UNIDAD	SR	PARAGUAY	280	1.005.924	201.184	56.331.520
8	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	10 ml. Plástico, c/ aguja desmontable,21 G x 1 1/2 libre de pirógenos, con	Envase estéril individual grado medico	UNIDAD	SR	PARAGUAY	400	1.941.440	388.288	155.315.200

Resolución D.G.O.C. Nº 444 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DE CONTRATO Nº 034/2016 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 03/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DE DIFERENTES MEDIDAS CON STOCK CRITICO PARA ENFRENTAR LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR EL AEDES AEGYTI (DENGUE, ZICA, CHIKUNGUNYA)" – S.B.E. – I.D. Nº 305.275.-

			rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 0.5 ml.								
											344.092.480

Monto total Ampliado: Gs. 344.092.480 (Guaraníes trescientos cuarenta y cuatro millones, noventa y dos mil, cuatrocientos ochenta)

Artículo 2º. Establecer que el plazo de entrega de los bienes ampliados será de quince días a partir de la firma de adenda.-

Artículo 3º. Establecer que la firma afectada presente la ampliación de la póliza de caución correspondiente.-

Artículo 4º. Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 5º. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, previa presentación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.-

Artículo 6º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES